

Núm. 124

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de mayo de 2010

Sec. IV. Pág. 57736

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17908 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Las Palmas.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal n.º 0000037/2009, seguido a instancias de la Procuradora doña Teresa Kozlowsky Betancor, en nombre y representación de la entidad mercantil "Arista Fuerteventura, S.L." con domicilio social y centro de sus principales intereses en esta ciudad, c/ Doctor Miguel Rosas, n.º 14, apartamento 52.-35.007 Las Palmas de Gran Canaria y con C.I.F. B-3553297, se ha dictado Auto el día de la fecha, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

- 1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, de la concursada "Arista Fuerteventura, S.L.".
- 2. Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección Quinta.
- 3. Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 06 de octubre de 2.010 a las 10:00 horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sita en la calle Reyes Católicos, n.º 6.
- 4. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.
- 5. Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.
- 6. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el art. 118 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 2010.- Secretaria judicial.

ID: A100036604-1